



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2018-00655 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADA	BEATRIZ ELENA OSSA CARDENAS
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.74)CP	\$	5.500.000
RECIBOS (FLS.20,44,49,55)CP	\$	51.500
TOTAL COSTAS	\$	5.551.500

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ